

MSU

SANTA CRUZ, 31 de Julio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, con cargo al Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO :

1.- **Adquisición de una insumos de aseo para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, orden de compra N° 3864-330-CM14, por un monto de \$ 1.403.647, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-331-CM14, por un monto de \$ 74.637, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-332-CM14, por un monto de \$ 312.314.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)




Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía	(02)
2.- Finanzas	(01)
3.- Dirección de Salud	(02)
4.- Transparencia	(01)